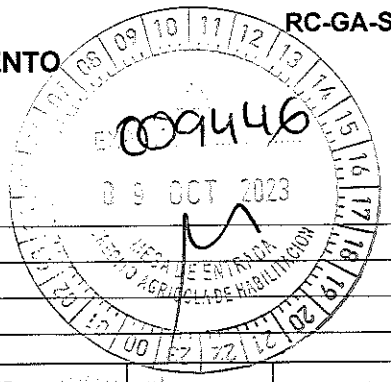
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ES COPIA

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO



Fecha del Informe: 06/10/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0115/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	VISITAS DE CLIENTES ALBERDI
LUGAR/LOCALIDAD:	Alberdi
DEPARTAMENTO:	ÑEEMBUCU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	RUBEN DARIO CABALLERO GONZALEZ	620.071	28/09/2023 07:00:00	28/09/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
22715	28/09/2023 07:00:00	28/09/2023 17:00:00	152.196	152.548	352

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

INFORME SOBRE COMISIÓN

VISITAS DE CLIENTES ALBERDI

Ing. Agr. Daniel J. Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0115

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 27 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente N° 9030, de fecha 27 de septiembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2399/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ALBERDI, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar visita a clientes.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ROBERTO MANUEL VELAZQUEZ FLORES	4.599.623	28/09/2023	1.0	270.000	193.712
RUBEN DARIO CABALLERO GONZALEZ	620.071	28/09/2023	1.0	270.000	193.712
TOTAL					387.424

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CONTROLADO SUMA
02 18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARIA GENERAL Asunción

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1209/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 26 de Septiembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC ASUNCION
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Visitas a Clientes
LUGAR/LOCALIDAD:	Alberdi
DEPARTAMENTO:	ÑEEMBUCU

EXP. 009030 27 SEP 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ROBERTO MANUEL VELAZQUEZ FLORES	4.599.623	28/09/2023	28/09/2023	1.0	270.000	193.712	
2	RUBEN DARIO CABALLERO GONZALEZ	620.071	28/09/2023	28/09/2023	1.0	270.000	193.712	
				TOTAL			387.424	

CONTROLADO SUMA 03 18 OCT 2023 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Crédito Agrícola de Habilitación
Ing. Agr. Ruben Dario Caballero
Jefe Centro de Atención al Cliente - Asuncion

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

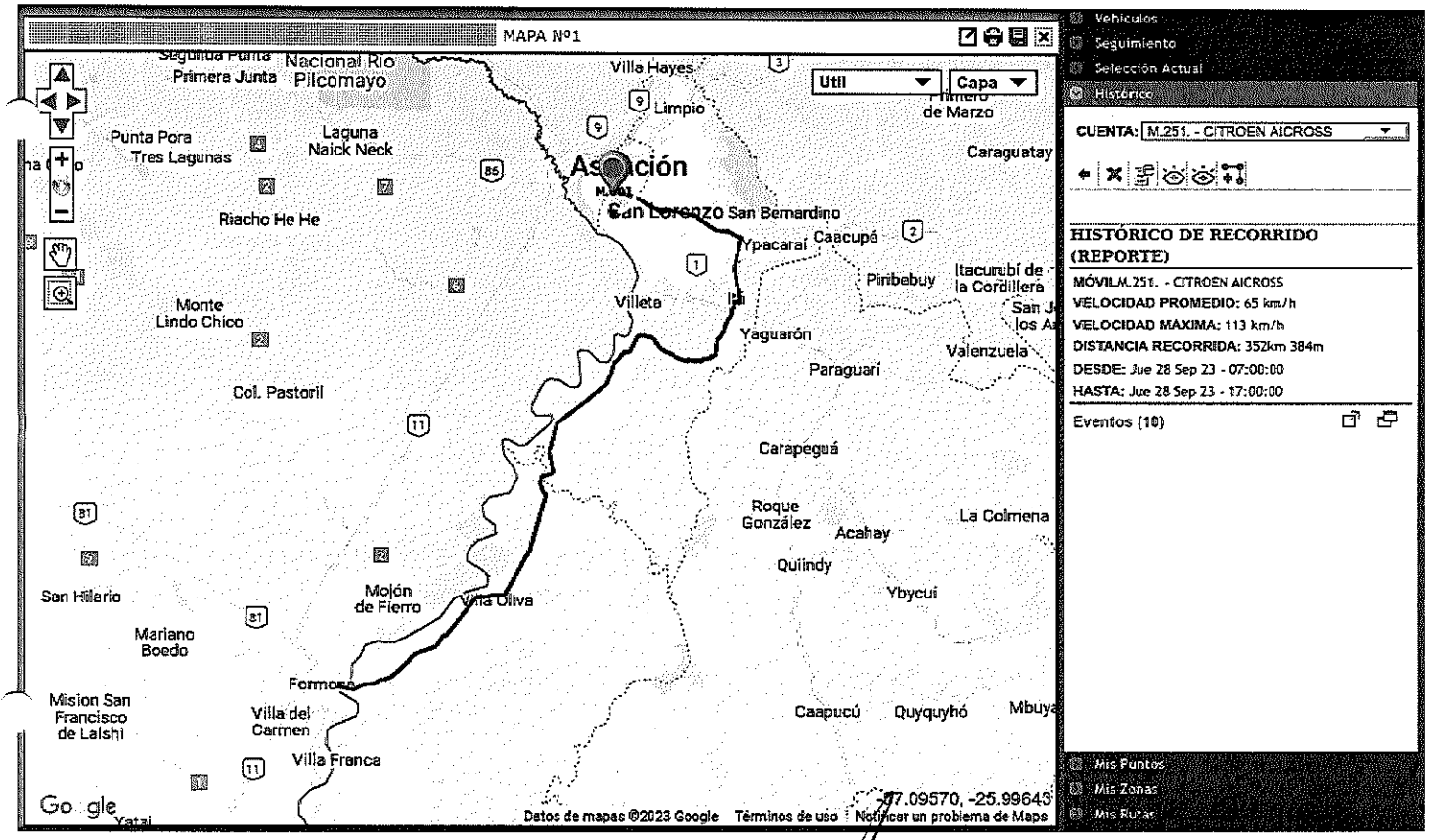
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Caballero
Crédito Agrícola de Habilitación
Agr. Ruben Dario Caballero
Centro de Atención al Cliente - Asunción

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022715

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-207	N° de orden asign.	251
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003142	Area asig.	CAC ASUNCION
Conductor autorizado	MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	26/09/2023	Hasta	28/09/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	152078	Fecha de salida	26/09/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	152548	Fecha de regreso	28/09/2023	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	470	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Visita a potenciales clientes. Seguimiento de crédito. Gestiones administrativas.

Obs.: Otro Conductor
Obs. Rubén Caballero
Roberto Velazquez

DUPLICADO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
CENTRO DE ATENCION - ASUNCION

RUBEN DARIO CABALLERO GONZALEZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
OS 18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO